

SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de junio de 2001.-

RESOLUCION GENERAL Nº 976.-

VISTO:

La necesidad de implementar el uso de formularios a efectos de evitar rechazos en el sistema de control de calidad y optimizando la Recaudación de los tributos a cargo de ésta Administración Fiscal.

CONSIDERANDO:

Que, algunas Delegaciones y receptorías se encuentran ubicadas en zonas donde el Banco recaudador no tiene cajas habilitadas.

Por ello;

LA SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébese el Formulario F-0078 "COMPROBANTE DE INGRESOS FISCALES", que forman parte integrante de la presente.

ARTICULO 2º.- El formulario referido en el artículo 1º será de aplicación a partir del 4 de junio de 2001, inclusive, en sustitución del formulario denominado "LIQUIDACION ADMINISTRATIVA", que queda sin efecto desde la precitada fecha.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Secretaria de Ingresos Públicos, H. Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón, Departamentos, Divisiones, Secciones, Delegaciones y Receptorías. Cumplido, archívese.-

.....
s.e.m.-3687.

.....
c.g.f.-3684